

Riesgos profesionales del empleo de la denominación “PSICOTERAPEUTA”

La denominación “psicoterapia” tiene una tradición que antecede al siglo XX. Los primeros psicoanalistas ya comenzaron a describir como “procesos psicoterapéuticos” la ayuda que proporcionaban a enfermos con trastornos mentales. Primero la hipnosis y, posteriormente, el psicoanálisis en todas sus modalidades, constituyeron los primeros métodos de psicoterapia.

Como el objetivo de este artículo no es describir exhaustivamente la psicoterapia, remitimos al lector a la sección “Documentación” de nuestro sitio web, donde puede descargar la información que precisa para la mejor comprensión de esta exposición.

Aunque la disparidad de criterios que se exponen en diversos foros y sitios web, puede llevar a los profesionales que prestan sus servicios a niños, adolescentes, jóvenes o adultos, para la mejora de su estado emocional y la optimización de su adaptación escolar, laboral, familiar, social o personal a considerar que, no teniendo la acreditación de clínicos o sanitarios, pueden auto-denominarse y publicitarse como “psico-terapeutas”, nuestro consejo es que eviten hacerlo. Y el fundamento de este consejo es el siguiente.

Como es bien sabido, la denominación de psicoterapeutas no es un título oficial, lo que significa que, de manera similar a la denominación de Psicólogo/a deportivo/a, educativo/a, jurídico/a, etc., no corresponde a titulación oficial alguna, por lo que se entiende que tal auto-denominación hace referencia al campo de actuación habitual del profesional.

Así pues, un/a Psicólogo/a Educativo/a es quien desarrolla su acción profesional en el campo de la Educación, (ejemplo: como Orientador/a de un Centro escolar). En el campo del deporte, los/as Psicólogos/as deportivos/as son quienes trabajan con atletas y deportistas para analizar y modificar su conducta en el contexto deportivo con la finalidad de mejorar u optimizar su rendimiento.

Si, en ausencia de una titulación que define de manera concreta las competencias de un Psicoterapeuta, la sociedad: población general, abogados, profesores, jueces y magistrados, entre otros, solamente pueden identificar a quienes se auto-denominan “psicoterapeutas”, por las funciones profesionales que realizan. Y éstas son las *ayudas psicoterapéuticas*; esto es: la aplicación de instrumentos y técnicas psicológicas de naturaleza y orientación teórica diversas, a la resolución de problemas de salud de niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Ésta podría ser la interpretación que cualquier juez pudiese dar al trabajo desempeñado por los psicoterapeutas. Para más claridad, pueden revisarse los contenidos y objetivos de los diversos Másteres (títulos propios de entidades públicas o privadas) en Psicoterapia.

Revisemos algunos ejemplos:

Universidad Internacional de Valencia

Máster Universitario en Terapias Psicológicas de Tercera Generación

“Este máster oficial te proporcionará competencias y conocimientos científicos, actuales y orientados a la realidad laboral. Podrás elegir entre la especialización profesional o investigadora, potenciando así tu capacitación en el ámbito de la **psicoterapia**. La formación adquirida te permitirá realizar intervenciones eficaces en todo tipo de problemas psicológicos, desde la focalización en el análisis funcional hasta la **relación terapéutica** con tus **pacientes**”.

Con este programa de estudios:

Podrás aplicar los conocimientos y los avances científicos a la **psicoterapia** y a la investigación en este campo.

Estarás preparado/a para comprender las necesidades del **paciente** en cada situación o contexto de aplicación.

Te acercaras a la **Psicoterapia** y sus aplicaciones prácticas como herramientas para fomentar la igualdad entre las personas, incidiendo en especialmente en cuestiones de género y colectivos en riesgo de exclusión social.

Instituto Galene

Máster en Psicoterapia Humanista Integrativa

Este máster es un **entrenamiento para psicólogos y/o médicos** que quieran convertirse en **Psicoterapeutas**. El máster se enmarca dentro de un proyecto formativo de 18 meses durante los cuales se aprenderán las bases teóricas de los distintos enfoques, las herramientas y técnicas terapéuticas más avanzadas, de los cuatro pilares de Psicoterapia Humanista Integrativa, que son el Análisis Transaccional, la Gestalt, las Psicoterapias Corporales y y la teoría del proceso del Duelo Terapéutico.

Todas estas teorías confluyen en una metodología terapéutica propia que es la Psicoterapia Humanista Integrativa, terminarás el máster sabiendo cómo aplicarla a tus **pacientes** para su mejora y crecimiento.

Para conseguir un entrenamiento más completo, durante el segundo curso del Máster es necesario realizar 60 horas de sesiones con **pacientes reales**.

Programa del máster

P1. Introducción P2. P3. P4. P5. P6. P7. P8.

P9. Psicopatología y psicodiagnóstico

P10. P11. P12.

Obsérvese que el Máster se dirige indistintamente a Psicólogos (sin especificar) y a Médicos (profesionales sanitarios). Compruébese que el módulo 9 es de PSICOPATOLOGÍA y PSICODIAGNÓSTICO

I.S.E.P.

Máster en Psicoterapia Cognitivo Conductual

El Máster de Psicoterapia Cognitivo Conductual tiene como objetivo que los alumnos aprendan las **habilidades técnicas y personales** adecuadas que todo psicólogo necesita para desarrollar una **práctica psicoterapéutica profesional** eficaz y responsable, bajo un enfoque cognitivo conductual.

El propósito último del programa es, por tanto, facilitar a los alumnos la suficiente **experiencia psicoterapéutica** y los conocimientos teórico-prácticos esenciales para abordar con seguridad y eficacia casos con diferentes grados de complejidad.

El Máster está dirigido a **Licenciados o Graduados en Psicología o Medicina** y estudiantes del último curso.

Competencias – Máster en Psicoterapia Cognitivo Conductual

Diseñarás y aplicarás un **programa de intervención psicoterapéutica** y efectuarás el seguimiento de la eficacia de dicha intervención.

Realizarás una aplicación rigurosa de los conceptos psicopatológicos en la detección, **diagnóstico e intervención** de los **pacientes**.

Programa del Máster en Psicoterapia Cognitivo Conductual

1. Evaluación de los problemas psicológicos y diseño **terapéutico**
2. La entrevista **clínica**
3.
4. **Psicoterapia cognitiva**
5.
6. Psicoterapia cognitivo conductual en **trastornos de ansiedad**
7. Psicoterapia cognitivo conductual en **trastornos depresivos**
8.
9. Psicoterapia cognitivo conductual en las **adicciones**
10. Psicoterapia cognitivo conductual en **problemas de parejas**
11. Psicoterapia cognitivo conductual en **problemas sexuales**
12. **Sesiones Clínicas** / Estudios de Casos
13. Prácticas de psicoterapia cognitivo conductual
14.

Sobre la publicidad:

El I.S.E.P. afirma que...

El Título (propio, no oficial) de **Máster en Psicoterapia Cognitivo Conductual** por ISEP ... **te acredita** como psicoterapeuta.

Reconocido de interés Técnico-Profesional por la Federación Iberoamericana de Agrupaciones y Colegios de Psicología (FIAP)

Reconocido por el Colegio Oficial de Psicólogos de la Comunidad Valenciana

Obviamente son ciertos los contenidos publicitarios, sin embargo, debe quedar claro que es un Posgrado de especialización en una Metodología concreta, pero que no acredita como profesional sanitario en España.

Los reconocimientos mencionados son irrelevantes dado que no tienen ninguna implicación legal ni práctica.

El Instituto Galene afirma que...

Con esta formación se cumple uno de los requisitos que tanto la FEAP (Federación Española de Asociaciones de Psicoterapeutas), como el COP (Colegio de Psicólogos), o el Colegio de Médicos, han dictado para acreditar a los psicoterapeutas en España, por lo que los alumnos que tengan la licenciatura en Medicina o Psicología que cursen el Máster, podrán aportar esta formación para su acreditación como Psicoterapeutas.

Acreditado por la [Federación Española de Asociaciones de Psicoterapeutas](#). Este Máster aporta la formación teórico-práctica específica en psicoterapia necesaria para la obtención del E.C.P. (Certificado de Psicoterapeuta Europeo) otorgado por la E.A.P. (Asociación Europea de Psicoterapia) con sede en Viena.

La [Asociación de Psicoterapia Humanista Integrativa y Counselling de España \(APHICE\)](#), ha declarado nuestro Máster como Formación Oficial de Psicoterapia Humanista Integrativa, por lo que los alumnos que cursen estos estudios podrán ser acreditados como miembros psicoterapeutas, si cumplen el resto de los requisitos.

El Máster en Psicoterapia Humanista Integrativa ha sido declarado de interés científico y profesional por el [Consejo General de Colegios de Médicos de España](#).

Obviamente todos los contenidos publicitarios son ciertos y correctos, sin embargo, debe quedar claro que es un Posgrado de especialización en una Metodología concreta, pero que no acredita como profesional sanitario en España.

El hecho de recibir la acreditación europea de psicoterapeuta no consiste en una formación sanitaria.

Hemos seleccionado estos tres Másteres como muestra de una mayor diversidad, existente como posibles ofertas formativas: un máster oficial, de una Universidad (privada) y dos másteres no oficiales de sendas entidades privadas y de **orientación conceptual y metodológica muy diferentes. Los tres tienen en común la oferta de un título de “PSICOTERAPEUTA”,** el cual no solamente no habilita para el ejercicio de la Psicología Clínica/Sanitaria, sino que conlleva un elevado riesgo para quien desea emplearlo como fórmula alternativa a las titulaciones/habilitaciones oficiales, para el ejercicio profesional.

Véase, en la información, parcialmente seleccionada de sus páginas web, cómo los contenidos de su formación hacen referencia a la práctica clínica y sanitaria.

Los términos: *psicodiagnóstico, terapia, trastorno de ansiedad, trastorno depresivo, entrevista clínica, programa de intervención psicoterapéutica, adicciones, pacientes, psicopatología, relación terapéutica,...*, además de que el programa vaya dirigido tanto a médicos como a psicólogos, como posibles participantes en estos programas, constituyen la más clara evidencia de que son programas formativos para una práctica de psicología clínica/sanitaria que se trataría de disimular con la denominación (no oficial) de “psicoterapia”.

Reiteramos nuevamente que conocemos perfectamente el hecho de que, desde ciertos ámbitos: asociaciones profesionales, colegios profesionales y profesores/as universitarios/as, se transmite la afirmación de que quienes no poseen la titulación de Psicología Clínica o Sanitaria (habilitados incluidos) **PUEDEN PRACTICAR LA PSICOTERAPIA** sin ninguna limitación. Las afirmaciones de estas entidades o sus representantes deben tomarse únicamente como “opiniones personales”, independientemente del prestigio que se les otorgue. A este respecto la ley es muy clara.

Desde **A.P.P.E.L.** hemos querido elaborar esta información para nuestros/as asociados/as, con la única intención de alertarlos/as sobre los graves riesgos que conlleva la práctica de la psicoterapia como fórmula alternativa a la titulación de clínicos o sanitarios. La acreditación, en una posible demanda, de uno cualquiera de estos Másteres constituiría por sí misma la mejor prueba a favor de quien efectuase la demanda.

Como alternativa a la auto-denominación de psicoterapeutas puede consultarse el documento: ***¿Cómo trabajar y publicitarse en Psicología?***

Madrid, 10 de enero de 2016